Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1989.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el auxiliar superior de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 señor Fernan Aguirre, solicita licencia sin goce de sueldo en los términos del art. 11 del R.L.J.N. (acordada 34/77), en razón de haber sido designado interinamente como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Criminal y Correccional Federal de Morón, y por el término que dure dicho interinato Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Fernan Aguirre, auxiliar superior de 6a. -personal administrativo y técnico- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, licencia sin goce de haberes a partir del 1° de septiembre y mientras dure su designación (art. 11 del R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y oportuna-

mente archivese.

Muluy

2 garage

المتعالي المعالية ال